
De: Secretario General CICCPC <secretariogeneral@ciccp.es>
Enviado el: jueves, 9 de septiembre de 2021 13:09
Para: sgtbg@consejodetransparencia.es; javier.amoros@consejodetransparencia.es
CC: 'Presidente CICCPC'
Asunto: RV: 56 Ingenieros CCP. Evaluación cumplimiento obligaciones Publicidad Activa
Datos adjuntos: Derecho acceso 2020.pdf

D. Francisco Javier Amorós Dorda
Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
sgtbg@consejodetransparencia.es
javier.amoros@consejodetransparencia.es
C/C D. Miguel Ángel Carrillo Suárez
Presidente
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Estimado Sr. Amorós:

En contestación a su atento correo, le significo que el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos está plenamente comprometido con la Transparencia. En este sentido nuestro vigente Reglamento de Cumplimiento Normativo (http://www3.ciccp.es/wp-content/uploads/2020/07/Reglamento_Cumplimiento_Normativo.pdf) incorpora entre sus objetivos generales contribuir al buen gobierno de la Corporación y a la transparencia, según las normas aplicables, de su gestión.

Agradecemos mucho que nos haya facilitado el informe provisional, y según su petición, les señalamos lo que consideramos un error material referido a la publicación del organigrama que siempre ha estado publicado en la web, y desde el 31 de mayo de 2021 está precisamente publicado en el apartado de Transparencia (<http://www3.ciccp.es/transparencia/> ; http://www3.ciccp.es/wp-content/uploads/2021/05/Organigrama_abril_2021_web.pdf). Siendo la fecha de evaluación el 10 de junio de 2021, agradeceríamos la corrección de esta cuestión en el informe.

Respecto a la publicación de contratos administrativos y subvenciones, el 10 de junio de 2021 y actualmente el Colegio no tiene ninguno en vigor, razón por la que no aparecen en la web. No obstante siguiendo las recomendaciones del informe hemos incorporado esos epígrafes en la web del Colegio (<http://www3.ciccp.es/transparencia/>), como puede comprobarse en:

- Contratos: <http://www3.ciccp.es/transparencia/contratos/>
- Subvenciones: <http://www3.ciccp.es/transparencia/subvenciones/>

A la vista de las circunstancias señaladas, y entendiendo que no se debería penalizar en la evaluación el no haber publicado información que no existe, interesamos del Consejo la reevaluación respecto del cumplimiento en materia económica y presupuestaria.

El informe que nos han remitido nos será útil para mejorar la Transparencia del Colegio, por lo que tomamos nota de las recomendaciones para implementarlas. Adjunto el cuestionario remitido sobre el derecho de acceso en 2020. Tuvimos dos peticiones, una de ella resuelta por el CTBG en la Resolución 238/2020.

Agradeciendo la confirmación de la recepción de este correo y quedando a su disposición, reciba un atento saludo,



José Javier Díez Roncero

Secretario General
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos en relación a los datos de carácter personal que haya comunicado o pueda comunicar al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (el Colegio), le informamos que en la página web <http://www3.ciccp.es/politica-de-privacidad/> se indican los diferentes tratamientos de datos que lleva a cabo el Colegio, sus finalidades, de la legitimación para tratarlos, de la procedencia de los mismos, de las posibles cesiones o comunicaciones y de sus derechos.

Le informamos que tiene los derechos a acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, lo cuales puede ejercer por correo electrónico en derechosdatos@ciccp.es

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario y puede contener información confidencial cuya divulgación está prohibida por la Ley. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo comuniqué de forma inmediata por esta misma vía a la dirección de correo de procedencia y proceda a su eliminación, así como la de cualquier documento adjunto al mismo.

De: sgtbg [mailto:sgtbg@consejodetransparencia.es]

Enviado el: lunes, 6 de septiembre de 2021 11:50

Para: presidente@ciccp.es

Asunto: 56 Ingenieros CCP. Evaluación cumplimiento obligaciones Publicidad Activa

Estimado Presidente:

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 38.1.d) encomienda al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno "Evaluar el grado de aplicación de esta Ley. Para ello, elaborará anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las CortesGenerales".

Para la Memoria del ejercicio 2019 este Consejo ha tomado la decisión de evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de los Consejos Generales de los Colegios Profesionales de ámbito nacional, incluidos en el ámbito subjetivo de la mencionada Ley en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo (letra e) de su artículo 2.1.), tomando como referencia lo indicado en la Guía de Transparencia elaborada conjuntamente entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y Unión Profesional (UP), las corporaciones de derecho público en diciembre de 2016, que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/Actividad/documentacion.html

De acuerdo con lo señalado, esa Corporación ha sido objeto de esta evaluación en lo referente a sus obligaciones de publicidad activa y deberá serlo en lo referente al cumplimiento de las obligaciones procesales y de otra índole relacionadas con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por la ciudadanía. En relación con la publicidad activa, tengo el gusto de remitirte adjunto el borrador del Informe elaborado por este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con la finalidad de que nos hagáis llegar vuestra valoración sobre el mismo así como las observaciones que considere oportunas ya que es posible que existan errores materiales en el documento elaborado. Respecto del derecho de acceso, os remitimos un cuestionario, también como archivo adjunto, con el ruego de que lo cumplimentéis y lo enviéis nuevamente a este Consejo.

Una vez recibidas vuestras observaciones y comentarios al informe, y vuestras contestaciones al cuestionario de derecho de acceso, publicaremos en nuestra página web el informe definitivo de publicidad activa, junto con vuestras observaciones y un estudio de vuestros resultados en materia de derecho de acceso.

Tengo que significarte que, en principio y salvo en el caso de que se haya incurrido en un error material o en la apreciación incorrecta de alguna circunstancia de hecho, el informe de publicidad activa que te remito adjunto no está sujeto a revisión. Se publicará, eso sí, junto con las observaciones que estimes oportuno hacernos llegar.

Te significo también que la evaluación que os hemos realizado, como el resto de las que nos proponemos realizar a lo largo de este año 2021, se ha practicado por los servicios propios del CTBG y con los medios de que disponemos habitualmente, sin intervención ni apoyo externo de ninguna clase.

Abusando de tu buena disposición, te pido **por favor** que, en la medida en que te sea posible, hagas lo necesario para remitirnos los comentarios y observaciones a nuestro informe y el cuestionario cumplimentado en un plazo máximo de 15 días.

Pidiéndote disculpas por la extensión de este correo y agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo y tanto yo como Ana quedamos a tu disposición para cualquier aclaración.

Francisco Javier Amorós Dorda

Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno

c/ José Abascal, nº 2, 5ª

Teléfonos: 912733306

28003 Madrid

javier.amoros@consejodetransparencia.es



Consejo de
Transparencia y
Buen Gobierno AAI